



MAT.: REVÓQUESE EL DECRETO ALCALDICIO N° 2.584 DE FECHA 11.11.2022, QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, DESIGNA COMISIÓN PARA CONCESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL NAVE II, SECTOR PLAYA INTERNACIONAL, COMUNA DE ALGARROBO Y LLAMA A LICITACIÓN.

ALGARROBO,

30 NOV 2022

DECRETO N°

2726

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. D.A. N° 2.584 de fecha 11.11.2022 que Aprueba bases administrativas especiales, términos técnicos de referencia, designa comisión para Concesión de Administración de inmueble municipal Nave II, sector playa internacional, Comuna de Algarrobo y llama a licitación pública.
9. Acta de apertura de fecha 28.11.2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante D.A N° 2.584 de fecha 11.11.2022, aprobó las Bases Administrativas especiales y términos técnicos de referencia, designa comisión para concesión de administración de inmueble municipal Nave II, sector Playa Internacional, Comuna de Algarrobo y llama a licitación pública.
2. Que, el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 19.886, dispone que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios de ese cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquellas, las normas del Derecho Privado.
3. Que, la norma legal en comento no contempla disposiciones relacionadas con la invalidación ni con la revocación de los actos administrativos dictados en el marco del proceso de adquisición de los bienes y servicios a que se refiere, por lo que corresponde recurrir -para tal fin- a las normas de Derecho Público existentes. Particularmente, las previstas en la ley N°19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
4. Dicho lo anterior, resulta pertinente estar a lo dispuesto en el capítulo IV, de la mencionada Ley N° 19.880, a propósito de la revisión de los actos administrativos y en especial a lo consagrado en los artículos 61° y siguientes que regulan la revocación de los actos administrativos.

DECRETO:

- I. **REVÓQUESE**, el decreto Alcaldicio N° 2.584 de fecha 11.11.2022, Aprueba Bases Administrativas especiales, términos técnicos de referencia, designa comisión para concesión de administración de inmueble municipal Nave II, sector playa internacional, Comuna de Algarrobo y llama a licitación pública.
- II. **DÉJESE CONSTANCIA** que la revocación de la Licitación Pública implica dejar sin efecto tanto el Decreto Alcaldicio N° 2.584 de fecha 11.11.2022, que aprueba bases administrativas especiales, términos técnicos de referencia, designa comisión para concesión de administración de inmueble municipal, NAVE II, sector playa Internacional, Comuna de Algarrobo y llama a licitación pública.
- III. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), para publicidad y conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



SECPLA

JLYM/PFMM/U.C./CCS/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

30 NOV 2022

2726

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2022

FECHA SALIDA: 01 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°